



Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00099/2021

**Dip. Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**del Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ADIP/DGAJN/532/2021 de fecha 14 de diciembre de 2021, signado por la Directora General de Asuntos Jurídicos y Normatividad en la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, la Lic. Norma Solano Rodríguez, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/0319/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fraternalmente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

**Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.p. Lic. Norma Solano Rodríguez, Directora General de Asuntos Jurídicos y Normatividad en la ADIPCDMX. Para su conocimiento.

LEAL

	<b>PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA</b>
	14 DIC 2021
Recibió:	Ramón
Hora:	18:25 hrs



AGENCIA DIGITAL DE INNC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2021  
ADIP/DGAJN/532/2021

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDADA DE MÉXICO  
PRESENTE

En atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/72021**, mediante el cual remite el oficio **MDPPOPA/CSP/0320/2021**, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el que se hace de conocimiento que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en sesión celebrada el 23 de septiembre del presente año, resolvió aprobar lo siguiente:

**"CONSIDERANDO**

*PRIMERO. El impacto de este programa puede cambiar de manera profunda el modo de vida en la Ciudad de México. Sin embargo, el Tercer Informe de Gobierno de la Ciudad de México no incluye ninguna mención sobre el avance de este plan de trabajo a distancia permanente. En este mismo sentido, desde la presentación del programa, no se ha vuelto a ofrecer más información al respecto.*

*SEGUNDO. Es indispensables que el Congreso de la Ciudad de México tenga información detallada sobre el desarrollo de este plan de teletrabajo permanente para poder identificar puntualmente las adecuaciones normativas que serán necesarias para su implementación, así como la creación de nuevas leyes para garantizar la protección de los derechos de las y los trabajadores que laboran en la Ciudad de México.*

**PUNTO DE ACUERDO**

*Único.- Para solicitar respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México y a la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP), que presenten un informe detallado a esta soberanía sobre el avance en la implementación de un programa permanente de teletrabajo (o "trabajo a distancia") en la Ciudad de México, anunciado el 23 de abril del presente año."(sic)*

Al respecto, me permito informar lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, corresponde a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México, el despacho de las materias relativas al trabajo, protección y defensa de los derechos humanos laborales, promoción del trabajo digno, previsión social y protección social al empleo, así como proponer a la persona titular de la Jefatura de Gobierno los proyectos y acciones prioritarios en material laboral en la Ciudad. En tal virtud, dicha dependencia en relación con el citado punto de acuerdo, informó las acciones que está llevando a cabo en la implementación de un protocolo para la implementación del esquema de Teletrabajo "Oficina en casa" (Home Office) en dependencias y órganos desconcentrados del Gobierno de la Ciudad de México.

No obstante la atención que corresponde brindar a la referida dependencia en el ámbito de sus atribuciones, y de las disposiciones publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, al amparo de emergencia sanitaria, es de resaltar las medidas que en materia de teletrabajo estableció la autoridad sanitaria de esta Ciudad:



1. Lineamientos para la ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 29 de mayo de 2020 y modificado el 19 de junio de 2021, los cuales establecieron en su ordinal DÉCIMO, que los empleadores que reanuden actividades tendrán la responsabilidad de realizar, entre otras acciones, fomentar el trabajo a distancia.
2. Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de abril de 2020, el cual permitió la implementación del trabajo a distancia de las personas servidoras públicas del Gobierno de la Ciudad de México.
3. Septuagésimo Tercer Aviso por el que se da a conocer el Color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, así como las Medidas de Protección a la Salud que deberán observarse derivado de la Emergencia sanitaria por Covid-19, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 03 de septiembre del año en curso, en el que se estableció que los corporativos y oficinas del sector privado podrán operar con un aforo máximo del 80% de su plantilla laboral.

En tal virtud, en términos de las disposiciones vigentes emitidas por la autoridad sanitaria, al día de hoy al menos el 20% de las personas trabajadoras de oficinas y corporativos privados se encuentran bajo la modalidad de teletrabajo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

### ATENTAMENTE

LIC. NORMA SOLANO RODRÍGUEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y NORMATIVIDAD

Anexos:

- ❖ Lineamientos para la ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México [http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver\\_mas/68533/82/1/0](http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/68533/82/1/0)
- ❖ Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México [http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver\\_mas/66885/82/1/0](http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/66885/82/1/0)
- ❖ Septuagésimo Tercer Aviso por el que se da a conocer el Color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México [http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver\\_mas/69421/82/1/0](http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/69421/82/1/0)

C.c.c.e.p.- Mtro. José Antonio Peña Merino. Titular de la Agencia Digital de Innovación Pública. [titular.adip@cdmx.gob.mx](mailto:titular.adip@cdmx.gob.mx)  
Mtro. Martí Batres Guadarrama.-Secretario de Gobierno.- [secrob.atencionc@gmail.com](mailto:secrob.atencionc@gmail.com) [mbatresg@cdmx.gob.mx](mailto:mbatresg@cdmx.gob.mx)  
Dip. Héctor Díaz Polanco .-Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.- [hector.diaz@congresocdmx.gob.mx](mailto:hector.diaz@congresocdmx.gob.mx)  
Lic. Luisa Elena Abreu González.- Directora General de Organización Técnica e [institucional.abreuluisa@cdmx.gob.mx](mailto:institucional.abreuluisa@cdmx.gob.mx)